



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad



ORDENANZA N° 475/2025

Villa Trinidad (SF), 19 de noviembre de 2025

VISTO:

La necesidad urgente de adquirir un tractor para la prestación de servicios públicos esenciales vinculados a la limpieza, desmalezado y mantenimiento de predios, paseos, plazas y demás espacios públicos de la localidad, según se expone en el Acta N° 1321 de fecha 19/11/2025; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Punto 1 del acta antes citada, se describen los fundamentos técnicos, operativos y de estacionalidad que justifican la urgente incorporación de una nueva maquinaria, atento a la proximidad del período estival, donde las lluvias incrementan significativamente la necesidad de disponer de equipamiento en correcto estado y cantidad suficiente para atender las tareas de mantenimiento urbano.

Que la Ley 2439 – Orgánica de Comunas, en su artículo 66 bis, autoriza a las Comisiones Comunales a excepcionar el régimen ordinario de contrataciones cuando concurren razones de urgencia debidamente fundadas, siempre que exista unanimidad o mayorías agravadas de sus miembros y se garantice la transparencia, razonabilidad y publicidad del procedimiento.

Que en el acto referido se presentó cotejo de presupuestos y proformas, a saber:

1. PERRACINO LITORAL MAQUINARIAS S.A.: Tractor CHERY RK 454 4x4 línea roja — USD 18.050 IVA incluido.
2. AGRICOS S.A. – Logística Agrícola: Tractor AGROCHERY RK 454 — USD 17.790,50 IVA incluido.

Que, realizado el análisis comparativo, la Comisión Comunal resolvió por unanimidad aprobar la oferta de PERRACINO LITORAL MAQUINARIAS S.A., ponderando como razonable la mínima diferencia de precio frente a los beneficios de intermediación, servicio postventa, garantía, y el acompañamiento de un proveedor local.

Por todo ello, LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA TRINIDAD SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 - 491036
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

ARTÍCULO 1º:

Declárase, en los términos del artículo 66 bis de la Ley 2439 – Orgánica de Comunas, la urgencia en la adquisición de un tractor destinado a la prestación de servicios públicos esenciales.

ARTÍCULO 2º:

Apruébase por unanimidad, conforme la mayoría agravada exigida por la norma citada, la excepción al régimen general de contrataciones.

ARTÍCULO 3º:


Autorízase al Presidente Comunal y al Secretario Administrativo a realizar la compra del tractor CHERY RK 454 4x4 línea roja, por un monto total de USD 18.050 IVA incluido, a la firma PERRACINO LITORAL MAQUINARIAS S.A.

ARTÍCULO 4º:

La adquisición deberá instrumentarse mediante las formalidades administrativas correspondientes, garantizando la legalidad, transparencia y publicidad de la operatoria.

ARTÍCULO 5º:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


C.P.N. CARLOTA MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad